MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución de Alcaldía N°461-2011-A/MDP

Pangoa, 09 de junio del 2011

VISTO; la Opinión Legal N°075-2011-MDP-OAL/ALCORMO, emitido por el Asesor Legal en referencia al expediente N°6443, addenda contractual, al Contrato N°088-10 para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la I.E. B. N°30671 de la Comunidad Nativa Cubantia"; en atención a la Carta N°010-2011-CONSORCIOSANTA ISABEL, presentado por Maria del Rosario Muñoz Cueva, representante legal del Consorcio Santa Isabel.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el presupuesto del ejercicio fiscal 2011, se ha considerado la ejecución de la obra "Mejoramiento de la I.E. B. N°30671 de la Comunidad Nativa Cubantia, distrito de Pangoa"; por lo mismo existe el Contrato N°088-2010- Ejecución de Obra "Mejoramiento de la I.E. B. N°30671 de la Comunidad Nativa Cubantia, distrito de Pangoa", de fecha 23 de diciembre del 2010, suscrito con María del Rosario Muñoz Cueva, representante legal del Consorcio Santa Isabel.;

Que, con Carta N°010-2011-CONSORCIOSANTA ISABEL, presentado por María del Rosario Muñoz Cueva, representante legal del Consorcio Santa Isabel, solicita suscripción de Adenda al Contrato N°088-2010, y la modificación de la clausula novena (plazos) en el numeral 10.2 inicio y termino de plazo de ejecución, estima 105 días calendarios contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, plazos que no se pudieron cumplir por los problemas suscitados posterior a la firma de contrato;

Que, mediante Opinión Legal N°075-2011-MDP-OAL/ALCORMO, señala procedente realizar una addenda al Contrato N°088-2010 para la ejecución de la obra en mención, en el extremo de la clausula novena referida a los plazos de ejecución;

Que, dentro de este contexto normativo se revisaron los antecedentes existentes de los cuales se puede advertir que en ellos obra un acta de entrega de terreno que data del 29 de diciembre del 2010 del que se puede colegir que apartir de ese fecha se debió dar inicio al plazo contractual; sin embargo por motivo de no obrar el expediente un contrato original suscrito y por acciones de consulta que se efectuaron ante el Organismo Superior de Contrataciones del Estado el inicio de la obra se suspendió hasta el 30 de mayo del 2011, fecha en la cual se reiteró la entrega de terreno y tácitamente se reconoció la existencia del contrato suscrito con el Consorcio, más aun en fechas posteriores se hizo entrega del expediente técnico y se constituyó el Supervisor de Obra dando inicio formal de la obra el día 01 de junio del pte.; en consecuencia, es a partir del día siguiente de esta fecha que empieza a contabilizarse el plazo contractual de 105 días calendarios establecidos en la clausula novena del Contrato y como tal debe establecerse en la addenda modificatoria;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972 y la opinión favorable del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la suscripción de una Addenda al Contrato N° 088-2010 de la obra "Mejoramiento de la I.E. B. N°30671 de la Comunidad Nativa Cubantia, distrito de Pangoa", de fecha 23 de diciembre del 2010; en el extremo de plazo contractual indicado en la Clausula Novena, siendo el inicio de la obra el 01 de Junio del 2011, hasta por 105 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerente Municipal y a la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Heriquay Quintana
ALCALDE

OPINIÓN LEGAL Nº 075-2011-MDP-OAL/ALCORMO

A : Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana.
Alcalde Distrital de Pangoa.

DE : Abog. Luis Alberto Córdova Morales.
Asesor Legal Interno.

REFERENCIA : ***Expediente S/N (Addenda Contractual)***.

FECHA : Pangoa, 08 de junio de 2011.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle la Opinión Legal, respecto al Informe de la referencia, en los términos siguientes:

VISTOS:

La Carta Nº 006-2011-CONSORCIO SANTA ISABEL emitida por María del Rosario Muñoz Cueva en su calidad de Representante legal del Consorcio Santa Isabel y el Informe Técnico Nº 005-2011/C-SM/SO-RAZ/MDP emitido por Rubén Ames Zorrilla en su calidad de Representante Legal del Consorcio San ramón; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 010-2011-CONSORCIO SANTA ISABEL, la empresa contratista solicita la elaboración de una Addenda al Contrato Nº 88-2010 para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe Nº 30671 de la Comunidad Nativa Cubantia" en el extremo de la Cláusula Novena referida a los plazos de ejecución, ello en atención a la demora en la entrega del terreno para inicio de obra.

Que, sobre el particular la parte in fine del Artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado (concordada con el Artículo 200º del Reglamento de la Ley mencionada) señala que el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado –entre otras causales– por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a aquel.

Que, por otra parte, en lo que respecta al plazo contractual, se debe tener presente que el Artículo 184º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan –entre otras– las siguientes condiciones: 1) Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo y 2) Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.

Que, dentro de este contexto normativo se revisaron los antecedentes existentes de los cuales se puede advertir que en ellos obra un acta de entrega de terreno que data del 29 de diciembre de 2010 del que se puede colegir que a partir de esa fecha se debió dar inició al plazo contractual; sin embargo, por motivo de no obrar en el expediente un contrato original suscrito y por acciones de consulta que se efectuaron ante el Organismo Superior de Contrataciones del Estado el inicio de obra se suspendió hasta el 30 de mayo de 2011, fecha en la cual se reiteró la entrega de terreno y tácitamente se reconoció la existencia del contrato suscrito con el Consorcio "Santa Isabel", más aun el 31 de mayo se constituyó el supervisor de obra dando inicio formal de obra el día 01 de junio de 2011; en consecuencia, es a partir de esta fecha que empieza a contabilizarse el plazo contractual de 105 días calendarios establecidos en la Cláusula Novena del Contrato y como tal debe establecerse en la addenda modificatoria.

Que, por otra parte en lo que respecta a las formalidades de la addenda se debe tener presente de acuerdo al Artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones la Entidad emitirá una resolución sobre la ampliación, de no emitirse pronunciamiento alguno se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad. En consecuencia, de aceptarse la addenda en el plazo contractual deberá ésta formalizarse a través del acto resolutivo pertinente.

Qué, al amparo de los considerandos precedentes, el suscrito emite la siguiente:

OPINIÓN LEGAL

Que, resulta procedente efectuar una Addenda al Contrato Nº 088-2010 en el extremo del plazo contractual, aquella deberá indicar que el plazo de inició de obra se contabilizará a partir del 01 de junio de 2011. Asimismo, para formalizar la addenda contractual ésta deberá ordenarse mediante acto resolutivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ABOG. LUIS A. CORDOVA NORATES
ASESOR LEGAL

CONSORCIO SANTA ISABEL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Satipo, 07 de Junio del 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
07 JUN 2011
Exp. N°: 6433 Folio 02
Hora 10.46

CARTA Nº 010-2011-CONSORCIO SANTA ISABEL

SEÑOR:
Sr. Jorge Fernando Herhuay Quintana
Alcalde del Distrito de Pangoa

ATENCION.-
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano –Municipalidad Distrital Pangoa

ASUNTO : **SOBRE INICIO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA I. E. B. Nº 30671- CUBANTIA, DE LA COMUNIDAD CUBANTIA – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO –JUNIN"**

Me es grato dirigirme a ustedes, para saludarlo cordialmente y desearle éxitos en su gestión a nombre del CONSORCIO SANTA ISABEL, así mismo comunicarle que con fecha 01 de Junio del presente año se ha dado inicio de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA I. E. B. Nº 30671- CUBANTIA, DE LA COMUNIDAD CUBANTIA – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO -JUNIN"

Motivo por el cual:

Solicito a Usted ordenar a quien corresponda elaborar la Addenda al Contrato Nº 088-2010 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA I. E. B. Nº 30671- CUBANTIA, DE LA COMUNIDAD CUBANTIA – DISTRITO DE PANGOA – SATIPO –JUNIN", modificándose en el PLAZO CONTRACTUAL indicado en la cláusula novena a partir del 01 de Junio, hasta en 105 días calendarios.

Sin otro particular me despido no sin antes agradecerle la atención a la presente.

CONSORCIO SANTA ISABEL
MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

ADJUNTO:

- Copia del acta de inicio y del contrato antes mencionado

PROVINCIA DE SATIPO - REGION - JUNIN

3ra. CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 043-2010-ABAS/MDP

D.LEG 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D. S. Nº 184-2008-EF y sus bases administrativas.

OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

I.- PROCESO.

3ra. Convocatoria de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 043 2010-CEP/MDP Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la I.E.B Nº30671 de la CC. NN Cubantia" del Distrito de Pangoa.

II.-OBJETO DEL PROCESO

Seleccionar a la persona Natural y/o Jurídica para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la I.E.B Nº30671 de la CC. NN Cubantia" del Distrito de Pangoa

III.- DESCRIPCION BASICA DEL OBJETO DEL PROCESO.

Dentro de los planes de Inversiones de la MDP se ha programado la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la I.E.B Nº30671 de la CC. NN Cubantia" del Distrito de Pangoa.

IV.- DATOS DE POSTOR GANADOR.

Nombre/Razón Social del Postor Ganador	Domicilio del Postor Ganador	Nº de RUC del Postor Ganador	Monto Adjudicado Inc. IGV
CONSORCIO SANTA ISABEL	JR. Manuel Prado Nº288-Int. 201 Satipo - Junin		
	% partic		
Grupo Briss Contratistas Generales EIRL	65	20487001288	S/. 906,072.02
José Samuel Carhuamaca Vásquez.	35	10200413224	

Por lo que se comunica a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se apersone a la Municipalidad Distrital de Pangoa, sito en la calle 07 de Junio Nº 641 San Martín de Pangoa, presentando la documentación correspondiente para formalizar el compromiso mediante la suscripción del Contrato Respectivo.

Pangoa, 20 de Diciembre del 2.010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
JOHNNY VICTORIO SANTOS
JEFE DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO Nº 86 -2010 EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE Nº 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGOA

Conste por el presente documento, el contrato de **ejecución de obra**, que celebra de una parte la **Municipalidad distrital de Pangoa** en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20146673776, con domicilio legal en **la Calle 7 de Junio Nº 641 Pangoa**, representada por **el Alcalde Lic. OSCAR VILLAZANA ROJAS** identificado con DNI Nº 21006038 y de otra parte **EL CONSORCIO SANTA ISABEL** debidamente representado por el Arq. **MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA**, con DNI Nº 20996372, con domicilio legal en Jr. Manuel Prado Nº 288 Int. 201 – Satipo – Junín, a quien en adelante se le denominará "EL CONSORCIO" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de diciembre del 2010, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro la **TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 43** para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE Nº 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO JUNIN., al **CONSORCIO SANTA ISABEL** con la participación de :

- GRUPO BRISS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. 65% PARTICIPACION
- ARQ. JOSE SAMUEL CARHUAMACA VASQUEZ 35% PARTICIPACION

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO Y OBJETO

Con fecha 20 de diciembre del 2010, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro la **TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 43,** convocada para la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE Nº 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO JUNIN a EL CONSORCIO, por el monto de: S/. 906,072.02 (Novecientos seis mil setenta y dos con 02/100 nuevos soles), el que se regirá por el sistema de suma alzada, incluido el Impuesto General a las Ventas.

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el período de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

El contratista declara haber visitado la zona de ejecución de obra por lo que declara estar conforme.

EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA I. E. B. Nº 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO – JUNIN.

OBJETIVO ESPECIFICO

El proyecto de la infraestructura educativa contempla las siguientes metas físicas proyectadas:

Áreas Pedagógicas:

- Construcción de 04 Aulas comunes sistema constructivo selva lluviosa PTAR
- Construcción de 03 Ambientes especiales (salón de usos múltiples y centro de cómputo y Dirección - Administración)
- Módulos de servicios higiénicos.

Extensión académica:

- Losa deportiva.

Equipamiento:

- Adquisición de Mobiliario para alumnos y profesores.

- Adquisición de Material didáctico y equipo Informático.

Servicios Complementarios:

- Programa de Capacitación a Docentes de Actualización acorde a las necesidades especificas de los alumnos.
- Mejoramiento de chacra y granja para seguridad alimentaria.
- Talleres de sensibilización dirigidos a las autoridades, padres de familia y alumnos con el objetivo de difundir los beneficios de una buena alimentación y nutrición.

Item	Descripción	Und.	Metrado	PARCIAL	SUB TOTAL
01.01.01	ALMACEN PROVICIONAL DE OBRA	GLB	1.00	750.00	
01.01.02	CARTEL DE OBRA 3.60 x 2.40 m	und	1.00	850.00	
				0.00	
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	207.08	291.98	
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	207.08	275.42	
				0.00	
				0.00	
01.03.01.01	EXCAVACION PARA FALSO CIMIENTO Y VIGA DE CIMENTACION	m3	18.35	224.97	
				0.00	
01.03.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS Y FALSA ZAPATAS	m3	45.36	562.24	
				0.00	
01.03.03.01	RELLENO Y COMP MANUAL - MAT PROPIO	m3	10.73	147.64	
				0.00	
01.03.04.01	REFINE, NIVEL Y COMPACT /TERRENO NORMAL/CON PISON DE MANO	m2	207.08	238.14	3
				0.00	
01.03.05.01	ELIMINACIÓN MATERIAL MANUAL DM=30 M	m3	70.07	572.47	
				0.00	
				0.00	
01.04.01.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10(C:H)+30% P.G. FALSO CIMIENTO	m3	7.34	980.26	
01.04.02.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10(C:H)+30% P.G. FALSO ZAPATAS	m3	17.64	0.00 2,355.82	
				0.00	
01.04.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOF. SOBRECIMIENTO DE 0.30 A 0.60 MT	m2	71.49	1,770.09	
01.04.03.02	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO 1:8(C:H)+25% P.M.	m3	5.36	986.88	
				0.00	
01.04.04.01	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C:H	m2	207.08	3,037.86	
				0.00	
01.04.05.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CANAL	m	69.06	2,400.53	
				0.00	
				0.00	
01.05.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 ZAPATAS	m3	21.17	5,684.57	
01.05.01.02	ACERO FY=4200 Kg/cm2 EN ZAPATAS	kg	488.95	1,701.55	
				0.00	
01.05.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACION	m3	7.34	1,928.36	
01.05.02.02	ACERO FY=4200 Kg/cm2 EN VIGA DE CIMENTACION	kg	911.93	3,173.52	
				0.00	
01.05.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	6.92	2,181.46	
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	101.53	3,295.66	
01.05.03.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 COLUMNAS	kg	1,533.88	5,337.90	
				0.00	
01.05.04.01	CONCRETO EN COLUMNETAS F'C=175 KG/CM2	m3	2.40	667.30	
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNETAS	m2	44.01	1,539.43	
01.05.04.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 COLUMNETAS	kg	218.06	758.85	
				0.00	
01.05.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	12.38	3,360.67	
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	167.08	5,417.54	
01.05.05.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 VIGAS	kg	1,166.86	4,060.67	

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

					0.00	
					0.00	
01.06.01.01	TIJERALES TIPO I	und	10.00	14,360.50		
01.06.01.02	TIMPANOS DE MADERA TORNILLO	und	4.00	1,856.88		
					0.00	
01.06.02.01	CORREAA DE MADERA 3" X 3"	p2	1,718.80	8,439.31		
					0.00	
01.06.03.01	FRISOS DE MADERA CEPILLADA DE 1"x10"	p2	174.28	650.06		
					0.00	
01.06.04.01	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA	m	37.30	477.81		
						73,397.34
02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	212.74	299.96		
02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	212.74	282.94		
02.02.01.01	EXCAVACION PARA FALSO CIMIENTO Y VIGA DE CIMENTACION	m3	18.25	223.75		
02.02.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS Y FALSA ZAPATAS	m3	39.31	481.94		
02.02.03.01	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.00 MT TERRENO NORMAL	m3	10.19	285.52		
02.02.04.01	RELLENO Y COMP. MANUAL - MAT. PROPIO	m3	10.52	144.76		
02.02.05.01	REFINE, NIVEL Y COMPACT./TERRENO NORMAL/CON PISON DE MANO	m2	212.74	244.65		
02.02.06.01	ELIMINACIÓN MATERIAL MANUAL DM=30 M	m3	61.25	500.41		
02.03.01.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10(C:H)+30% P.G. FALSO CIMIENTO	m3	7.30	974.92		
02.03.02.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10(C:H)+30% P.G. FALSO ZAPATAS	m3	15.12	2,019.28		
02.03.03.01	CONCRETO CICLOPEO 1:10(C:H)+30% P.G. CIMIENTOS CORRIDOS	m3	5.82	777.26		
02.03.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOF. SOBRECIMIENTO DE 0.30 A 0.60 MT	m2	69.91	1,730.97		
02.03.04.02	CONCRETO DE SOBRECIMIENTO 1:8(C:H)+25% P.M	m3	6.86	1,263.06		
02.03.05.01	FALSO PISO DE 4" CON MEZCLA 1:8 C:H	m2	183.29	2,688.86		
02.03.06.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN CANAL	m	61.60	2,141.22		
02.04.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 ZAPATAS	m3	18.14	4,870.95		
02.04.01.02	ACERO FY=4200 Kg/cm2 EN ZAPATAS	kg	410.13	1,427.25		
02.04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 EN VIGAS DE CIMENTACION	m3	7.30	1,917.86		
02.04.02.02	ACERO FY=4200 Kg/cm2 EN VIGA DE CIMENTACION	kg	937.98	3,264.17		
02.04.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	5.59	1,762.19		
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	82.01	2,662.04		
02.04.03.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 COLUMNAS	kg	1,247.21	4,340.29		
02.04.04.01	CONCRETO EN COLUMNETAS F'C=175 KG/CM2	m3	3.18	884.17		
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNETAS	m2	60.67	2,122.24		
02.04.04.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 COLUMNETAS	kg	302.91	1,054.13		
02.04.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	9.76	2,649.15		
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	135.54	5,206.09		

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

02.04.05.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 VIGAS	kg	1,174.78	4,088.23	
02.05.01.01	TIJERALES TIPO I	und	8.00	11,488.40	
02.05.01.02	TIMPANOS DE MADERA TORNILLO	und	4.00	1,856.88	
02.05.02.01	CORREAA DE MADERA 3" X 3"	p2	1,621.16	7,959.90	
02.05.03.01	FRISOS DE MADERA CEPILLADA DE 1"x10"	p2	335.79	1,252.50	
02.05.04.01	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA	m	41.46	531.10	
					49,509.18
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	177.03	217.75	
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	126.33	168.02	
03.02.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS HASTA 1.05 MT DE PROFUNDIDAD	M3	15.12	211.83	
03.02.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 0.85 MT TERRENO NORMAL	m3	23.01	644.74	
03.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO Y COMPACTADO	m3	6.20	42.04	
03.02.04	NIVELACION INTERIOR APISONADO CON EQUIPO	m2	42.32	60.94	
03.02.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	33.42	327.85	
03.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO HORMIGON	m2	14.40	245.66	
03.03.02	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	19.86	2,652.30	
03.03.03	CONCRETO 1:8+25% P.M. PARA SOBRECIMIENTOS ANCHO =0.15M	m3	0.77	106.75	
03.03.04	CONCRETO 1:8+25% P.M. PARA SOBRECIMIENTOS ANCHO =0.25M	m3	4.26	590.61	
03.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTOS	m2	45.71	1,381.81	
03.03.06	CONCRETO EN FALSOPISO MEZCLA 1:8 CEMENTO-HORMIGON E=4"	m2	112.35	2,414.40	
03.04.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 ZAPATAS	m3	7.20	1,933.34	
03.04.01.02	ACERO FY=4200 Kg/cm2 EN ZAPATAS	kg	166.32	578.79	
03.04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 COLUMNAS	m3	3.40	1,071.82	
03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	31.45	1,020.87	
03.04.02.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 COLUMNAS	kg	529.35	1,842.14	
03.04.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 VIGAS	m3	4.14	1,123.84	
03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	52.30	2,008.84	
03.04.03.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 VIGAS	kg	354.77	1,234.60	
03.04.04.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS F'C=175 KG/CM2	m3	0.34	73.69	
03.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE LOSAS MACIZAS	m2	4.99	144.41	
03.04.04.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 PARA LOSA MAZISA	kg	30.64	106.63	
03.05.01	TIJERALES DE MADERA	und	9.00	12,254.22	
03.05.02	COLOCADO Y ANCLAJE DE TIJERAL	und	9.00	710.73	
03.05.03	CORREAS DE MADERA TORNILLO	m	202.80	1,377.01	
03.05.04	FRISOS DE MADERA CEPILLADA DE 1"x1"x10"	pza	14.00	207.20	
03.05.05	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2	328.77	7,693.22	
03.05.06	CUMBRERA DE CALAMINA GALVANIZADA	m	16.86	215.98	
03.05.07	ESTRUCTURA DE POZAS	und	26.00	3,842.28	
03.05.08	ESTRUCTURA DE COLOCACION DE PASTOS	und	1.00	867.18	
03.06.01	DISEÑO DE MEZCLA	und	1.00	350.00	
03.06.02	PRUEBA DE CALIDAD DE CONCRETO (PROBETA A LA COMPRESION)	und	5.00	275.00	
03.06.03	COMEDERO METALICO DE PASTOS DE CUY	und	26.00	1,512.68	
					46,251.20

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

04.01	FLETE RURAL	GLB	1.00	36,754.20		
04.02	REFACCION DE TRES AULAS	GLB	1.00	9,500.00		
					38,512.20	
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	774.00	1,029.42		
05.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	774.00	952.02		
05.02.01.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO	m3	156.46	547.61		
05.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS DE SARDINELES	m3	6.72	82.39		
05.02.03.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m2	720.00	734.40		
05.02.04.01	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	21.20	292.77		
05.02.05.01	BASE DE AFIRMADO e=0.10 m	m2	720.00	7,041.60		
05.02.06.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.00	4.61		
05.03.01.01	CONCRETO EN LOSAS F'C =140 KG/CM2(e=0.10cm.)	m3	80.96	17,699.48		
05.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA DEPORTIVA	m2	54.40	1,591.74		
05.03.02.01	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 PARA CUNETAS	m3	3.41	790.92		
05.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CUNETAS	m2	15.12	433.04		
05.04.01	RELLENO DE JUNTAS DE DILATACION LONGITUDINAL	m	76.00	1,578.52		
05.04.02	RELLENO DE JUNTAS DE DILATACION TRANSVERSAL	m	132.00	1,977.36		
05.05.01	ARCOS DE FULBITO CON ARCOS DE BASKET	und	2.00	2,977.78		
05.05.02	PARANTES Y NET DE VOLEY	und	1.00	293.63		
05.06.01	PINTURA DE DEMARCACION DE LOSA DEPORTIVA	GLB	1.00	484.92		
					84,440.37	
06.01.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA CARAVISTA 9.5x13x25cm DE SOGA	m2	224.74	14,477.75		
06.02.01.01	TARRAJEO COLUMNAS MEZCLA C:A 1:5 E=2.00 CM	m2	57.68	1,213.59		
06.02.02.01	TARRAJEO COLUMNETAS Y VIGUETA DE CONFINAMIENTOMEZCLA C:A 1:5 E=2.00 CM.	m2	35.77	652.09		
06.02.03.01	TARRAJEO VIGAS MEZC. C:A 1:5 E=2.00 CM	m2	88.79	2,352.94		
06.03.01.01	CIELO RASO DE BALDOSAS	m2	281.02	19,367.90		
06.04.01.01	FALSO PISO E=0.10M	m2	206.40	3,011.38		
06.04.02.01	PISO CEMENTO FROTACHADO E=50MM	m2	206.40	3,145.54		
06.04.03.01	PERFILADO Y NIVELACION	m2	120.00	727.20		
06.04.03.02	CAMA DE APOYO DE MATERIAL GRANULAR e=0.10m	m2	120.00	476.40		
06.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	m2	16.12	167.33		
06.04.03.04	CONCRETO EN VEREDAS F'C= 140 KG/CM2	m3	14.79	3,353.34		
06.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO H=0.20 CM	m	328.75	1,732.51		

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

06.06.01	JUNTA CON TEKNOPORT E=3" H=0 15m	m	52.40	739.89	
06.06.02	SELLADO DE JUNTAS CON POLIURETANO	m	104.80	4,066.24	
06.07.01.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	9.24	2,613.53	
06.07.01.02	VENTANA DE MADERA TORNILLO(INCLUYE MALLAS MOSQUITEROS)	m2	58.24	10,470.97	
06.07.01.03	PIZARRA ACRILICA	und	4.00	420.00	
06.08.01.01	BISABRAS CAPUCHINA DE HIERRO DE 3" X 3"	und	12.00	110.04	
06.09.01.01	PINTURA BARNIZ EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR CARAVISTAS	m2	449.48	2,701.37	
06.09.01.02	PINTURA EN COLUMNAS	m2	45.54	297.38	
06.09.01.03	PINTURA EN COLUMNETAS Y VIGUETAS DE CONFINAMIENTO	m2	35.77	219.27	
06.09.01.04	PINTURA EN VIGAS	m2	97.61	585.66	
06.09.01.05.01	PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO	m2	18.48	114.21	
06.09.01.05.02	VENTANAS DE MADERA TORNILLO	m2	116.48	945.82	
06.10.01	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2	447.78	10,478.05	
					129,834.96
07.01.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA CARAVISTA 9.5x13x25cm DE SOGA	m2	363.72	23,430.84	
07.02.01.01	TARRAJEO COLUMNAS MEZCLA C:A 1:5 E=2.00 CM.	m2	71.79	1,510.46	
07.02.02.01	TARRAJEO COLUMNETAS Y VIGUETA DE CONFINAMIENTOMEZCLA C:A 1:5 E=2.00 CM.	m2	30.15	549.63	
07.02.03.01	TARRAJEO VIGAS MEZC C:A 1:5 E=2.00 CM	m2	96.08	2,546.12	
07.03.01.01	CIELO RASO DE BALDOSAS	m2	330.68	22,790.47	
07.04.01.01	FALSO PISO E=0.10M	m2	220.52	3,217.39	
07.04.02.01	PISO CEMENTO FROTACHADO E=50MM	m2	154.69	2,357.48	
07.04.03.01	CONTRAPISO E=40 MM	m2	84.85	1,554.45	
07.04.04.01	PISO CERAMICO 30X30 CM. COLOR HUESO	m2	84.85	6,997.58	
07.04.05.01	PERFILADO Y NIVELACION	m2	125.97	763.38	
07.04.05.02	CAMA DE APOYO DE MATERIAL GRANULAR e=0.10m	m2	125.97	500.10	
07.04.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	m2	22.92	237.91	
07.04.05.04	CONCRETO EN VEREDAS F'C= 140 KG/CM2	m3	14.79	3,353.34	
07.05.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO H=0.20 CM	m	178.40	940.17	
07.05.02	CONTRAZOCALO DE CERAMICA DE 20 X 30 cm COLOR HUESO	m2	108.66	8,050.62	
07.05.03	ENCHAPADO DE CERAMICA 20x30CM COLOR HUESO EN LAVATORIOS Y URINARIO CORRIDO	m2	6.92	647.57	
07.06.01	JUNTA CON TEKNOPORT E=3" H=0.15m	m	38.10	537.97	
07.06.02	SELLADO DE JUNTAS CON POLIURETANO	m	76.20	2,956.56	

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

07.07.01.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	18.06	5,108.27	
07.07.01.02	VENTANA DE MADERA TORNILLO(INCLUYE MALAS MOSQUITEROS)	m2	44.51	8,002.45	
07.07.01.03	PIZARRA ACRILICA	und	9.00	945.00	
07.08.01	DIVISION METALICA DE BAÑOS INCLEYE PUERTA	m2	32.54	4,494.42	
07.08.02.01	BISABRAS CAPUCHINA DE FIERRO DE 3" X 3"	und	30.00	275.10	
07.08.02.02	PICAPORTE A PRESION EN PUERTA DE BAÑO (1/4"x3")	und	9.00	359.64	
07.09.01.01	PINTURA BARNIZ EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR CARAVISTAS	m2	728.38	4,377.56	
07.09.01.02	PINTURA EN COLUMNAS	m2	71.79	468.79	
07.09.01.03	PINTURA EN COLUMNETAS Y VIGUETAS DE CONFINAMIENTO	m2	30.15	184.82	
07.09.01.04	PINTURA EN VIGAS	m2	96.08	576.48	
07.09.01.05.01	DIVISION METALICA DE BAÑOS INCLEYE PUERTA	m2	65.09	8,990.23	
07.09.01.06.01	PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO	m2	36.12	223.22	
07.09.01.06.02	VENTANAS DE MADERA TORNILLO	m2	89.02	722.84	
07.10.01	COBERTURA DE CALAMINA GALVANIZADA	m2	336.38	7,871.29	
07.11.01	INODORO DE CERAMICO COLOR HUESO	und	15.00	2,361.00	
07.11.02	LAVATORIO DE CERAMICO COLOR HUESO	und	13.00	1,752.40	
07.11.03	URINARIO DE CERAMICO COLOR HUESO	und	1.00	179.40	
					17,079.06
08.01.01	MUROS DE LADRILLO KK DE ARCILLA DE CABEZA C/M 1:4 X 1.5CM	m2	23.45	1,794.86	
08.01.02	MUROS DE LADRILLO KK DE ARCILLA DE SOGA C/M 1:4 X 1.5CM	m2	23.15	1,101.94	
08.02.01	PISO PULIDO Y BRUÑADO	m2	26.80	438.72	
08.02.02	PISO DE GRAVA EN POZAS H=0.10 M	m2	58.20	576.76	
08.03.01	ZOCALO DE CEMENTO SIMPLE MEZCLA C.A.	m2	56.10	866.18	
08.03.02	ZOCALO DE MAYOLICA BLANCA DE 30 X 30 DE 1RA	m2	17.15	1,113.72	
08.04.01	PUERTA APANELADA DE MADERA DE 45MM	m2	7.02	1,384.06	
08.05.01	VENTANA DE FIERRO C/PERFIL DE 1"X1/16"FIJA REF. "T" DE 1"	m2	36.33	8,452.90	
08.05.02	TUBERIA FIERRO GALVANIZADO COLGADOR DE 3/4"	GLB	1.00	381.28	
08.06.01	BISAGRA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	15.00	166.65	
08.06.02	CERRADURA PARA PUERTA PRINCIPAL PESADA 2 GOLPES	pza	4.00	321.32	
08.07.01	PINTURA EN PUERTAS C/BARNIZ 2 MANOS	m2	14.04	134.22	
08.07.02	PINTURA EN VENTANAS ANTICORROSIVA Y ESMALTES	m2	36.33	205.26	
08.08.01	LAVATORIO TIPO OVALIN	pza	1.00	80.00	
08.08.02	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	pza	1.00	48.93	
08.08.03	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	1.00	12.24	
					29,426.40
09.01.01.01	SALIDA PARA TECHO CENTRO DE LUZ	pto	53.00	2,364.33	
09.01.02.01	SALIDA PARA SPOT-LIGHT CON PVC	pto	15.00	705.75	
09.02.01	SALIDA P/TOMACORR. MONOFASICO PUESTO EN TIERRA	pto	33.00	2,155.56	
09.02.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO EN PISO CON PUESTO EN TIERRA	pto	24.00	1,550.88	

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

09.03.01	INTERRUPTOR SIMPLE	und	17.00	362.44	
09.03.02	INTERRUPTOR TRIPLE	und	6.00	136.38	
09.04.01.01	TUBERIAS PVC SAP D=20 mm EMPOTRADAS EN TECHO O PARED	m	257.60	1,800.62	
09.04.01.02	TUBERIAS PVC SAP D=20 mm EMPOTRADAS EN PISO	m	328.40	2,295.52	
09.04.02.01	CONDUCTOR ELÉCTRICO CU TW 2.5 MM2	m	657.10	1,813.60	
09.04.02.02	CONDUCTOR ELECTRICO CU TW 2 MM2	m	490.60	1,167.63	
09.05.01.01	TABLERO GENERAL METALICO	pza	1.00	100.67	
09.05.01.02	TABLERO DISTRIB. CAJA METALICA CON 12 POLOS	und	10.00	1,304.40	
09.05.02.01	BRAQUETE ECONOMICO DE 1 X 40 W	pza	53.00	3,746.04	
09.05.02.02	INDUSTRIAL SEMI PESADO ECONOMICO ISPE 2 X 40 W	pza	15.00	944.40	
09.06.01.01	POZO A TIERRA	und	1.00	1,018.11	
09.06.02.01	REFLECTORES 250W	und	4.00	7,960.08	
					28,251.76
10.01.01.01	SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 2"	pto	16.00	887.04	
10.01.01.02	SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 4"	pto	17.00	1,403.69	
10.02.01	TUBERIAS DE PVC 2"	m	43.70	630.59	
10.02.02	TUBERIA DE PVC 4"	m	195.45	3,590.42	
10.02.03	TUBERIAS DE PVC DE 6"	m	53.70	2,208.68	
10.03.01	CODO PVC SAL 2" X 45"	pza	10.00	97.70	
10.03.02	YEE PVC SAL 2"	pza	6.00	80.64	
10.03.03	REDUCCION DE PVC SAL 4" 2"	und	9.00	192.69	
10.03.04	CODO PVC SAL 4"X45°	pza	1.00	16.83	
10.03.05	YEE PVC SAL 4"-2"	pza	8.00	158.48	
10.04.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	pza	5.00	123.65	
10.04.02	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO DE PISO 2"	pza	2.00	55.32	
10.04.03	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO DE PISO DE 4"	pza	9.00	286.65	
10.04.04	CAJA DE REGISTRO 24" X 12"	und	12.00	1,654.20	
10.05.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	pto	13.00	605.41	
10.05.02.01	TUBERIAS PVC CLASE 10 P/AGUA FRIA 1/2"	m	197.60	1,393.08	
10.05.03.01	CODO 1/2" PVC C-10 PARA AGUA	und	16.00	94.56	
10.05.03.02	TEE 1/2" PVC C-10 PARA AGUA	und	19.00	118.37	
10.05.04.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	5.00	296.55	
10.06.01	GRIFOS PARA LAVATORIOS	pza	8.00	329.44	
10.07.01	MONTANTE EN DESAGUE PLUVIAL	m	47.60	487.90	
10.07.02.01	CODO PVC SAL 3"X45°	pza	16.00	272.32	
10.07.02.02	CODO PVC SAL 3"X90°	pza	8.00	108.32	
10.07.02.03	ABRAZADERA DE METAL PARA MONTANTES	pza	40.00	918.00	

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

10.08.01.01	EXCAVACION MANUAL DEL TERRENO	m3	116.94	1,669.90	
10.08.02.01	SOLADO DE CONCRETO C:H 1:10 E=2"	m2	11.52	182.13	
10.08.02.02	CONCRETO 1:10 +30% P.G. PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	2.06	275.11	
10.08.02.03	CONCRETO 1:8+25% P.M. PARA SOBRECIMIENTOS	m3	0.62	114.15	
10.08.02.04	CONCRETO F'C =175 Kg/cm2	m3	0.11	28.23	
10.08.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	7.66	2,092.64	
10.08.03.02	ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	655.79	2,282.15	
10.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	84.63	1,703.60	
10.08.04.01	LADRILLO DE ARCILLA CORRIENTE 6x12x24	m2	32.97	1,327.70	
10.08.04.02	GRAVA DE 1"	m3	10.40	851.14	
10.08.04.03	GRAVA DE 1/2"	m3	17.90	1,640.54	
10.08.04.04	TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	4.50	73.94	
					3,029.06
11.01.01.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2"	pto	2.00	110.88	
11.01.01.02	SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 4"	pto	1.00	82.57	
11.01.02.01	TUBERIAS DE PVC 2"	m	3.40	49.06	
11.01.02.02	TUBERIA DE PVC 4"	m	11.23	206.30	
11.01.03.01	CODO PVC SAL 4"X90°	pza	3.00	57.84	
11.01.03.02	CODO PVC SAL 4"X45°	pza	1.00	16.83	
11.01.03.03	CODO PVC SAL 2"X90°	pza	4.00	48.08	
11.01.03.04	YEE PVC SAL 4"	pza	1.00	21.99	
11.01.03.05	YEE PVC SAL 4"-2"	pza	2.00	39.62	
11.01.04.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	pza	1.00	24.73	
11.01.04.02	REGISTRO DE BRONCE ROSCADO DE PISO DE 4"	pza	1.00	31.85	
11.01.04.03	CAJA DE REGISTRO 24" X 12"	und	1.00	137.85	
11.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	pto	2.00	93.14	
				0.00	
11.02.02.01	TUBERIAS PVC CLASE 10 P/AGUA FRIA 1/2"	m	101.47	715.36	
				0.00	
11.02.03.01	CODO 1/2" PVC C-10 PARA AGUA	und	7.00	41.37	
11.02.03.02	TEE 1/2" PVC C-10 PARA AGUA	und	1.00	6.23	
				0.00	
11.02.04.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	pza	2.00	118.62	
				0.00	
11.03.01	TUBERIA DE DRENAJE PVC - SAP DE 3"	pto	2.00	104.24	
				0.00	
11.03.02.01	CODO PVC SAL 3"X45°	pza	3.00	51.06	
11.03.02.02	CODO PVC SAL 3"X90°	pza	4.00	54.16	
11.03.02.03	ABRAZADERA DE METAL PARA MONTANTES	pza	10.00	229.50	
11.03.02.04	CANALETA METALICA PLUVIAL DE 6"	m	33.68	787.78	
				0.00	4,625.00
12.01	ESCRITORIO METALICO	und	10.00	4,100.00	
12.02	MOBILIARIO DE CENTRO DE COMPUTO	GLB	3.00	525.00	
				0.00	41,140.00
13.01	IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE COMPUTO	GLB	1.00	41,140.00	
					15,700.00
14.01	MOBILIARIO DE AULAS PEDAGOGICAS	GLB	80.00	8,400.00	
14.02	PIZARRA ACRILICA	und	12.00	1,260.00	
14.03	PUPITRE DE MADERA TORNILLO	und	10.00	4,150.00	
14.04	ESTANTES DE MADERA	und	6.00	1,890.00	

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

COSTO DIRECTO	642,535.92
GASTOS GENERALES (8.5%)	54615.55
UTILIDAD (10%)	64253.59
I.G.V. (18%)	144666.96
Valor referencial a Contratar	906,072.02

Se debe tener en cuenta los detalles establecidos en los planos aprobados del respectivo expediente técnico.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y el Código Civil vigente.

CLÁUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: VALORIZACIONES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197º del Reglamento.

CLAUSULA SÉTIMA: DECLARACIÓN DEL CONSORCIO

El contratista declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA opta, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS

10.1. PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO

El terreno o lugar donde se ejecutará la obra será entregado al contratista dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente contrato.

10.2. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

El CONSORCIO se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de 105 días calendarios, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184º del Reglamento.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIO

EL CONSORCIO planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

Durante la ejecución de la obra, el CONSORCIO está obligado a cumplir los plazos parciales

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso injustificado se procederá de acuerdo al artículo 205º del Reglamento.

El CONSORCIO abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obras debidamente foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el supervisor y el residente. En este cuaderno de obras se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la ejecución de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMO : PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSORCIO en la ejecución de la obra, aquél se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211º, 212º y 213º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONSORCIO

En caso de incumplimiento por parte de EL CONSORCIO de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA ENTIDAD, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209º de su Reglamento.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que EL CONSORCIO hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLAUSULA DÉCIMO SÉXTA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a EL CONSORCIO, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º, 177º, 199º, 201º 209º, 210º y 211º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

La Ejecución del proyecto está sujeta a la Disponibilidad Presupuestal y financiera de la Entidad, en los marcos de los créditos presupuestarios contenido en los presupuestos correspondientes en merito al Art. 27 numeral 27.3 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema nacional de presupuesto.

CLÁUSULA DECMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad a 23 días del mes diciembre del 2,010

Municipalidad Distrital de Pangoa

Ing. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO SANTA ISABEL

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

29-DICIEMBRE-2010

...OMENTARIO

14 MAR. 2011

22

Exp. N°. 2802 Folio. 1

12-00 Firma.

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SEÑOR
JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

SOLICITO: EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA I. E. B. N' 30671 - CC NN CUBANTIA. PANGOA

EFRAIN BRARLE CHIMANCA QUINTIMARI, identificado con DNI N' 80600574, domiciliado en la CC NN de Cubantia, Jefe de la Comunidad Nativa de Cubantia – Pangoa, ante Ud. Me presento y expongo:

Que, habiéndose prolongado el inicio de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA I. E. B. N' 30671 – CUBANTIA DE LA CC NN CUBANTIA - PANGOA" por problemas administrativos y otros, retraso que nos perjudica en el desarrollo de nuestra comunidad, motivo por el cual solicito a usted ordenar a quien corresponda el inicio inmediato de la obra "MEJORAMIENTO DE LA I. E. B. N' 30671 – CUBANTIA DE LA CC NN CUBANTIA - PANGOA" por la empresa CONSORCIO SANTA ISABEL, ganadora de la buena pro en el Proceso de Menor Cuantía N' 043-2010-CEP/MDP -- TERCERA CONVOCATORIA. en Diciembre del 2010.

Sin otro en particular y a la espera de su atención hago propicia la oportunidad para reiterarle nuestra estima personal.

Atentamente,

COMUNIDAD NATIVA NOMATSIGUENGA
CUBANTIA - PANGOA
EFRAIN B. CHIMANCA QUINTIMARI
DNI. Nº 80600574
JEFE

21

CONSORCIO
SAN MARTIN

ARQ. RUBEN AMES ZORRILLA
Representante Legal y Supervisor
CAP N° 1982

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGOA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

INFORME TECNICO N° 005-2011/C-SM/SO-RAZ/MDP

0 8 JUN 2011

Exp. N°: _____ Folio 02
Hora: 2.37 Firma:

A : Ing. JORGE ANTONIO ROJAS BAZAN
GERENTE DUR – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Asunto : COMUNICA INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, DE FECHA 01/06/2011 Y EJERCICIO DE FUNCIONES DE SUPERVISOR EN LA EJECUCION DE OBRA.

Ref. : Supervisión de la obra: "Mejoramiento de la Institución Educativa Bilingüe N° 30671 de la Comunidad Nativa de Cubantia del Distrito de Pangoa".
Acta de Inicio de Obra-Copia de 1er Cuaderno de Obra-Folio 05
Carta N° 008-2011-CONSORCIO SANTA ISABEL del 31/05/2011

Fecha : Pangoa, 07 de Junio del 2011.

Es grato dirigirme a usted, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO SAN MARTIN y Supervisor de la Obra de la referencia, con la finalidad de COMUNICARLE EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA DE FECHA 01/06/2011 Y EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE SUPERVISOR EN EJECUCION DE OBRA, al respecto debo indicarle lo siguiente:

1) Con fecha 29/12/2010, en la Gestión Edil 2006-2010, se hizo Entrega del Terreno de la Obra en referencia, tal como se consigna en ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, según Folio N° 02, del Primer Cuaderno de Obra, en la cual participo el Residente de Obra, el Supervisor de Obra, entre otros, tal como figura en copia fotostática de documento que se presenta

2) Con fecha 30/05/2010, según 1er Cuaderno de Obra, Folios 03 y 04, se hizo ENTREGA DE TERRENO, nuevamente por parte de la Entidad la Municipalidad Distrital de Pangoa a la EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO SANTA ISABEL, en función de haber cumplido todos los requerimientos en relación a Art. 184 –Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado según D.S 184-2008-EF.

3) No habiéndose cumplido con los Requisitos Mínimos para EL INICIO DE OBRA, señalado anteriormente, y conforme al Art. 184 –Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado según D.S 184-2008-EF y teniendo en consideración la Carta N° 008-2011-CONSORCIO SANTA ISABEL del 31/05/2011 recibido por el SUPERVISOR del CONTRATISTA CONSORCIO SANTA ISABEL, con fecha 31/05/2011 a horas 4.50 p.m. y al haber constatado EL SUPERVISOR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES QUE CORRESPONDEN, DA COMO INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA A PARTIR DEL 01/06/2011, el cual se asienta en 1er Cuaderno de Obra, Folio 05, lo cual comunico a Ud. Para los fines pertinentes.

Calle Santa Beatriz N° 344-San Carlos-Huancayo- Teléfono 064-217774
Correo Electrónico: azruben@hotmail.com

CONSORCIO
SAN MARTIN

ARQ. RUBEN AMES ZORRILLA
Representante Legal y Supervisor
CAP Nº 1982

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE Nº 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGOA"

4) Al mismo tiempo indico que a la fecha se viene ejecutando la obra, en relación al Expediente Técnico Aprobado y facilitado por el Jefe de la Comunidad de Cubantia, por lo cual se presentara al finalizar el Mes el Informe del Avance Fisico Ejecutado, cabe resaltar que previamente se tendria que solucionar LA ADDENDA AL CONTRATO del CONSORCIO SANTA ISABEL.

Sin otro particular me despido, no sin antes agradecerle la atención a la presente, adjunto la documentación que corresponde.

Atentamente,

Arq. Ruben Ames Zorrilla
CAP 1982
SUPERVISOR DE OBRA

Representante Legal y Supervisor
CONSORCIO SAN MARTIN
DNI Nº 18188750

Calle Santa Beatriz Nº 344-San Carlos-Huancayo-Teléfono 064-217774
Correo Electrónico: azruben@hotmail.com

María A. Hurtado Castro
ABOGADA - NOTARIO
Colegiatura Número: 08

05

CUADERNO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA DEL DISTRITO DE PANGOA"

Propietario:

Dirección: CC. NN. DE CUBANTIA – PANGOA – SATIPO.

Contratista: CONSORCIO SANTA ISABEL

FECHA

ACTA DE INICIO DE OBRA.

EN LA FECHA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A HORAS 8.00 AM, REUNIDOS EN EL LUGAR DE OBRA, DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA, EN PRESENCIA DEL SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, ESTANDO PRESENTE TAMBIEN POR LA MDP EL SUPERVISOR DE OBRA EL ARQ° RUBEN AMES ZORRILLA CON CAP N° 1982, EL MISMO QUE TAMBIEN ES REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN MARTIN Y DE LA OTRA PARTE LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO SANTA ISABEL LA ARQ° MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA, QUE ES REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA EL ARQ° CESAR DAVID CURI LA MADRID CON CAP N° 4688, SE REUNEN CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO DE OBRA RESPECTO A LA EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO-OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 30671 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CUBANTIA. DISTRITO DE PANGOA" QUE SE REALIZARA MEDIANTE LA MODALIDAD DE EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA A SUMA ALZADA. SIENDO EL VALOR DE LA OBRA ADJUDICADA POR N$/ 906,072.02, TENIENDO UN PLAZO DE EJECUCION DE OBRA SEGUN EXPEDIENTE TECNICA DE 105 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA Y VENCERA EL 13 DE SETIEMBRE DEL 2011,

SE DA INICIO DE OBRA EN CUMPLIMIENTO A LA FECHA DE TODAS LAS CONDICIONES QUE CORRESPONDEN PARA EL INICIO DE OBRA; SEGUN LO DISPUESTO EN EL ART. 184 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO D.S. N° 184-2008 EF

DE CONFORMIDAD A LO QUE ACONTECIO Y SEGUN SE DESCRIBE, FIRMAN LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

CONSORCIO SANTA ISABEL

MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ CUEVA
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural

Arq. Cesar David Curi Madrid
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO

ARQ. CESAR CURI LA MADRID

Arq. Ruben Ames Zorrilla
CAP 1982
SUPERVISOR DE OBRA